

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍQUIZA – BOYACÁ NIT. 800099723-4		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	FORMATO
	Versión 3	F-ABS-CE-018	02-01-2025
	RESPUESTA A OBSERVACIONES		Página 1 de 1

21 de octubre de 2026

Señores

DANIEL FERNANDO OICATA BENAVIDES

Ref. Respuesta observaciones Convocatoria Pública MCH-SA-MC-013-2026

Cordial saludo,

Respetuosamente y como corresponde al procedimiento, la entidad da respuesta a las observaciones manifestadas al proceso de la referencia, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO DE IGUAQUE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SOBRECUBIERTA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL DRENAJE DE LA CANCHA Y LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA EN LA SEDE VALDEMAR FRANKLIN, MUNICIPIO DE CHIQUIZA BOYACA”, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Observación 01

.....

1. Eliminar del numeral 3.5.1 la exigencia de acreditar por lo menos un contrato de intervención de edificaciones en las que la madera sea el material predominante.
2. Admitir la experiencia en construcción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento o intervención de edificaciones e infraestructura recreo deportiva, conforme a las actividades objeto del proceso y los demás requisitos aplicables.
3. Mantener el control de los ítems en madera mediante especificaciones técnicas, materiales adecuados, personal competente y verificación de calidad durante la ejecución.
4. Si la entidad decide conservar la condición, explicar su justificación técnica y presupuestal, indicando la participación de estas actividades en el valor total de la obra y las razones por las cuales la experiencia general en infraestructura civil, acompañada de personal especializado, resultaría insuficiente

.....

RTA: El municipio considera procedente la observacion y en el pliego definitivo suprimira este requisito, de acuerdo a la amtriz de experiencia que rige para los pliegos tipo de infraestructura social.

EDWIN AUGUSTO ALMANZA QUINTERO

Alcalde Municipal de Chiquiza Boyacá

ORLANDO YECID SUÁREZ TORRES

Secretario De Planeación